

11/11/2019

4 años de cárcel deberá cumplir autor de homicidio frustrado

Erick Alexander Cárcamo Cárcamo, fue condenado, hoy, a la pena de cuatro años de presidio efectivo y a las accesorias, como autor del delito de homicidio simple, en grado de frustrado.

Cabe recordar que el Fiscal Jefe de Punta Arenas, Fernando Dobson Soto, acreditó en juicio que el delito se perpetró la madrugada del tres de marzo cuando Cárcamo, junto a otras personas participaron de una convivencia en un inmueble de la población archipiélagos de Chiloé y al retirarse, cerca de las 800 am, en la vía pública, comienza una discusión con Carlos Estefo Velasquez, luego de la cual extrajo un cuchillo con el cual propinó una certera puñalada en el cuello en la arteria yugular, comenzando a sangrar la víctima profusamente para luego caer al suelo, mientras Cárcamo se retira del lugar arrojando el arma homicida con el afán de ocultarla.

Tras los hechos señalados, la víctima fue trasladada al Hospital Clínico de esta ciudad, debiendo ser intervenido quirúrgicamente de urgencia, por que presentaba una herida penetrante cervical izquierda grave, con riesgo vital, que de no mediar rápida atención médica, hubiese significado su deceso.

